



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 013 DE 2023
(28 DE ABRIL DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 18 DE JUNIO 16 DE 1998
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL ESTATUTO DE BOSQUES Y FLORA
SILVESTRE DE LA CVC".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto 690 de 2021, y en los principios normativos generales de armonía regional, de graduación normativa y de rigor subsidiario, de que trata el artículo 63 de la Ley 99/93,

CONSIDERANDO:

Que el 26 de enero de 1983 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, profirió el Acuerdo No. 03 por el cual se expidió el Estatuto Forestal de la Corporación a fin de regular la gestión forestal y de los bosques en el área de jurisdicción de la Corporación.

Que el 4 de octubre de 1996 el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1791 por medio del cual estableció el régimen de aprovechamiento forestal, cuyo objeto es regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el artículo 89 del Decreto 1791 de 1996 citado, es del siguiente texto:

"Artículo 89. Las Corporaciones, dentro de la órbita de sus funciones, competencias y principios establecidos en la Ley 99 de 1993, podrán establecer condiciones adicionales a las contempladas en este Decreto con el fin de proteger los bosques y la flora silvestre que por sus características especiales así lo requieran."

Considerando que el Decreto 1791 de 1996 había modificado sustancialmente el Estatuto Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC contenido en el Acuerdo No. 03 de 1983, el 16 de junio de 1998 el Consejo Directivo de la Corporación expidió el Acuerdo No.18 "Por medio del cual se expide el Estatuto de bosques y flora silvestre de la CVC" para reglamentar, administrar y manejar los recursos forestales y de flora silvestre del departamento del Valle del Cauca, recogiendo la normatividad vigente al respecto.

Que el Gobierno Nacional el 26 de mayo de 2015 realizó un ejercicio compilatorio de los decretos reglamentarios expedidos en materia ambiental vigentes al momento de su expedición, fruto de este trabajo es el Decreto 1076 de 2015 en el cual quedaron compiladas las disposiciones del Decreto 1791 de 1996.

Que conforme a lo señalado en la parte considerativa del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del sector ambiente, en virtud de sus características propias, el contenido

Comprometidos con la vida

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 013 DE 2023
(28 DE ABRIL DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 18 DE JUNIO 16 DE 1998
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL ESTATUTO DE BOSQUES Y FLORA
SILVESTRE DE LA CVC".

material del decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados.

Que el 21 de octubre de 2010 el Gobierno Nacional, expidió la Resolución 2064 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones".

Que el 16 de junio de 2011 el Gobierno Nacional, expidió la Ley 1450 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014."

Que el 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 1071 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Que el 14 de septiembre de 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 1909 "Por la cual se establece el salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica".

Que el 15 de septiembre de 2017 el Gobierno Nacional, expidió la Resolución 1912 "Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones".

Que el 19 de enero de 2018 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 081 "Por la cual se modifica la Resolución 1909 del 14 de septiembre de 2017 y se toman otras determinaciones."

Que el 22 de febrero de 2018 el Gobierno Nacional, expidió la Resolución 0256 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones".

Que el 2 de agosto de 2018 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 1390 "Por el cual se adiciona un capítulo al título 9, de la parte 2, del libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones".



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 013 DE 2023
(28 DE ABRIL DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 18 DE JUNIO 16 DE 1998
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL ESTATUTO DE BOSQUES Y FLORA
SILVESTRE DE LA CVC".

Que el 26 de agosto de 2019 el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1532 "Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales".

Que el 22 de noviembre de 2019 el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 2106 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Que el 05 de diciembre de 2019 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 1971 "Por la cual se establece el libro de operaciones Forestales en línea y se dictan otras disposiciones".

Que el 27 de diciembre de 2019 el instituto Colombiano Agropecuario – ICA, expidió la Resolución 2398 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y los procedimientos para el registro ante el ICA de plantaciones forestales comerciales y la expedición de certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de las plantaciones forestales comerciales registradas en el territorio nacional".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió Documento de Lineamientos y Guía para la Ordenación Forestal en Colombia 2020.

Que el 24 de junio de 2021 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 690 de 2021 Por el cual se adiciona y se modifica el Decreto Único reglamentario 1076 de 2015 del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables y se adoptan otras determinaciones.

Que el grupo de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, remitió a la Oficina Asesora Jurídica el memorando 0680-358742022 del 4 de abril de 2022 al cual anexó el análisis técnico del Acuerdo 18 de 1998, clasificando los 113 artículos que lo componen, de acuerdo a su contenido. Como resultado de este análisis se determinó que 96 artículos son copia literal o similar de las disposiciones establecidas inicialmente por el Decreto 1791 de 1996 hoy compiladas en el Decreto 1076 de 2015; los restantes 17 artículos corresponden a planteamientos propios y particulares de la CVC que obedecen a las facultades de reglamentación otorgadas a las corporaciones en virtud del artículo 89 del Decreto 1791 de 1996. Conforme a lo analizado estas disposiciones han tenido igualmente derogatorias o cambios normativos generados por disposiciones posteriores, lo cual genera confusión en la gestión forestal de la entidad.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 013 DE 2023
(28 DE ABRIL DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 18 DE JUNIO 16 DE 1998
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL ESTATUTO DE BOSQUES Y FLORA
SILVESTRE DE LA CVC".

Que, en virtud de lo anterior, es necesario atemperar los instrumentos normativos de la Corporación a las disposiciones legales vigentes, por lo cual es preciso derogar el Acuerdo 18 de 1998.

En razón de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

ACUERDA:

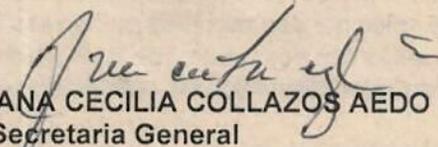
ARTICULO PRIMERO: DEROGAR en todas sus partes el Acuerdo No. 18 de junio 16 de 1998, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Los procedimientos y trámites para el otorgamiento de derechos ambientales que estén contenidos en el Decreto 1076 de 2015, que estén en curso a la vigencia del presente acuerdo, culminarán de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo deberá publicarse en el Diario Oficial y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIÁN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria General

Proyectó: Valentina Cardona Quintero- Abogada - Grupo Jurídico Ambiental -Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Piedad Vargas Peña -Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental.
Oscar Emilio Aldana- Profesional Especializado - Grupo Gestión Forestal Sostenible
Paola Janeth Patiño-Directora Técnica Ambiental (c)
Soraida Janeth Suárez Cuero- Jefe Oficina Asesora Jurídica (c).

Publicado en el Diario Oficial No. 52379 del 28/Abril/2023

Comprometidos con la vida